

por el cual se suprime un Agente de Policía Municipal, se crea la plaza de Agente de primera clase de la misma, se elevan unas asignaciones y se adiciona y reforma el Presupuesto de gastos de la actual vigencia.

El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1º.- Suprímese a contar de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, un Agente de Policía Municipal y en cambio créase el empleo de Agente de primera clase de la misma, con asignación mensual de sesenta pesos (\$ 60.00)

Artículo 2º.- Adiciónase el artículo 12 del Presupuesto de gastos de la actual vigencia con la suma de ciento sesenta pesos (\$ 160.00) que se tomarán del artículo 20 del mismo Presupuesto con el fin de atender a los gastos que demanda la ejecución del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- A contar del primero de mayo próximo, los sueldos mensuales del Ayudante de la Tesorería y del Portero de la misma oficina serán de setenta pesos (\$ 70.00) cada uno.

Artículo 4º.- El los términos del presente Acuerdo queda modificado el Acuerdo número 12 del año en curso sobre Presupuesto.

Artículo 5º.- Autorízase al Alcalde para fijarle las funciones al Policía de primera clase creado por el artículo primero de este Acuerdo.

Artículo 6º.- El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a veintiséis de abril de mil novecientos veintinueve.

El Presidente del Concejo,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]



*Abril 30 de 1929
Publiquese y ejecutese
[Handwritten signature]*

El